Acta de evaluación y adjudicación correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 35/2016 *"SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS". Plurianual.* con ID N° 317.796

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veinticinco días del mes de octubre de 2016, siendo las 11:30 hs, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito de la calle Pte. Franco en el Nº 706 y O´ Leary Piso 3 del Edificio Patria, con presencia del Abg. Rodrigo Irala, Director de la Unidad Operativa de Contratación, se inicia la evaluación de las ofertas recibidas del llamado a Contratación Directa N° 35/2016, **"Servicio de alquiler de vehículos" Plurianual, con ID N° 317.796.**

Llegada la hora tope de recepción de sobres fijada para el presente llamado se ha recepcionado las ofertas de las siguientes empresas: **Asu Group S.A** y **Santa Catalina de Cesar Avalos.**

En cumplimiento con lo establecido en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", *de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas, en este proceso de licitación, la Convocante considera realizar la Apertura de Sobres, considerando la URGENCIA que tiene la Institución para contratar el servicio de alquiler de vehículos, ya que se cuentan con eventos próximos a realizarse, por lo cual la prestación será indispensable.*

Seguidamente se realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, según se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos	Asugroup S.A	Santa Catalina de Cesar Avalos
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	cumple	cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	cumple	cumple
Validez de la oferta mínimo 60 días	cumple	cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	cumple	cumple
Declaración Jurada del Art. 40	cumple	cumple
Fotocopia de Estatuto (Personas Jurídicas)	cumple	N/A
Poderes (Si lo hubiere)	cumple	N/A

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • Dirección General de Administración y Finanzas • Dirección de la U.O.C.

Del Cuadro anterior se puede apreciar que ambos oferentes han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial, según lo establecido en los Artículos *60 y 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".*

En base a los criterios que establecen que la Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, se informa lo siguiente:

Los firmantes de las ofertas presentadas no se encuentran registrados como funcionarios públicos:

Nombre	CI N°	Funcionario publico	Empresa
Cesar Antonio Avalos Benítez	437.306	JUBILADO	Santa Catalina
Jose Enrique Arias Sandoval	2.037.582	NO	Asu Group S.A

OBSERVACION: el oferente Cesar Avalos, de la empresa Santa Catalina, se encuentra registrado en el SINARH como funcionario público en situación de jubilado, por lo cual esta Convocante considera que el oferente no puede intervenir en ninguna de las etapas del proceso de contratación, por lo que este hecho no es motivo de descalificación

Seguidamente se elabora el cuadro del aspecto económico del cual se desprende el siguiente resultado:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	Asugroup S.A	Santa Catalina de Cesar Avalos
LOTE 1	25.700.000	20.700.000
LOTE 2	NO COTIZA	17.500.000

Siendo la forma de cotización por LOTE, la oferta cotizada con los precios más bajos, en ambos lotes, es la presentada por la empresa **Santa Catalina de Cesar Avalos,** por lo que se procederá a verificar primero dicha oferta.

A continuación se realiza la verificación de la documentación de carácter formal de las ofertas:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Santa Catalina
a) Formulario de Oferta *	cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple

II. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**	**Santa Catalina**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	N/A

V. Otros documentos	**Santa Catalina**
a) Presentar documentación que demuestre por lo menos tres (3) prestación del servicio de alquiler de automóviles o buses de los últimos tres años (2013-2014 y 2015). Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de alquiler de automóviles o buses.	cumple
b. Tres (3) Constancia de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, de los últimos 3 (tres) años (2013-2014 y 2015), no se aceptarán actas de recepción provisorias, órdenes de compra o servicio	cumple
c. Copia de la Cedula verde y habilitación al día de los vehículos a ser ofertados a fin de constatar que cumplan con las especificaciones técnicas del Anexo C	cumple
d. Copia del seguro de los vehículos a ser ofertados a fin comprobar que cumplan con lo solicitado en el Anexo C	cumple
e. La convocante podrá solicitar el registro de conducir vigente de los choferes que el oferente dispondrá para la prestación del servicio	No cumple
f. Certificado de origen de producto/servicio nacional emitido por la Dirección de desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a fines de la aplicación del margen de preferencia. **OBS:** la no presentación del certificado no implica la descalificación de la oferta.	No cumple

Del Cuadro expuesto anteriormente, se puede apreciar que el oferente Santa Catalina ha cumplido con la presentación de todos los documentos de carácter formal con excepción de los puntos E. y F. respectivamente, en cuanto al inciso F. referente al Certificado de origen de producto/servicio nacional emitido por el MIC, el punto N° 21 del PBC indica cuanto sigue: "*En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, la Convocante solicitará por escrito el certificado,...*" en este caso, la segunda oferta presentada en este llamado, no se

encuentra dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen de preferencia, por lo que no se solicita dicho documento, siendo la no presentación del mismo no descalificativo de la oferta. Para el documento solicitado en el inciso E., le fue solicitado al oferente, Santa Catalina, la presentación de los mismos vía NOTA VMAAT/DGAF/DUOC/N°437/2016 de fecha 26 del cte. emplazándole la presentación hasta el día 27 del cte. a las 11hs.

A continuación se analiza el aspecto económico de la oferta con el precio más bajo, el mismo se realiza comparando los precios ofertados con los precios referenciales establecidos:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 35/2016 "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO" PLURIANUAL.

LOTE N°1 - ALQUILER DE VEHICULOS								
1	2	3	4	5	6	7		
Item	Codigo de Catalogo	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio referencial (IVA incl.)	SANTA CATALINA	
							Precio ofertado (iva incl.)	% de variación con relación al precio referencial
1. DENTRO DE ASUNCION Y AREAS METROPOLITANAS								
1.1	78111808-001	Alquiler de vehiculo tipo sedan	Unidad	1	DIA	1.835.000	1.800.000	(2)
1.2	78111808-002	Alquiler de camioneta cerrada	Unidad	1	DIA	2.160.000	1.650.000	(24)
1.3	78111808-002	Alquiler de camioneta doble cabina con carrocería	Unidad	1	DIA	2.185.000	1.400.000	(36)
1.4	78111808-002	Alquiler de vehiculo tipo vip ejecutivo blindado	Unidad	1	DIA	7.100.000	4.200.000	(41)
2. DENTRO DEL INTERIOR DEL PAIS								
2.1	78111808-001	Alquiler de vehiculo tipo sedán hasta 350 Km	Unidad	1	DIA	4.075.000	2.400.000	(41)
2.2	78111808-002	Alquiler de camioneta cerrada hasta 350 km	Unidad	1	DIA	5.050.000	2.200.000	(56)
2.3	78111808-002	Alquiler de camioneta doble cabina con carroceria hasta 350 km	Unidad	1	DIA	5.100.000	2.000.000	(61)
2.4	78111808-002	Alquiler de vehiculo tipo vip ejecutivo blindado hasta 350 km	Unidad	1	DIA	12.200.000	5.050.000	(59)
						PRECIO TOTAL en Gs.	20.700.000	

LOTE N°2 - ALQUILER DE BUSES								
Item	Codigo de Catalogo	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio referencial (IVA incl.)	SANTA CATALINA	
							Precio ofertado (iva incl.)	% de variación con relación al precio
1. DENTRO DE ASUNCION Y AREAS METROPOLITANAS								
1.1	78111808-003	Alquiler de vehiculo tipo BUS para 25 pasajeros	Unidad	1	DIA	2.883.333	2.300.000	(20)
1.2	78111808-003	Alquiler de vehiculo tipo BUS para 45 pasajeros	Unidad	1	DIA	3.766.666	3.150.000	(16)
2. DENTRO DEL INTERIOR DEL PAIS								
2.1	78111808-003	Alquiler de vehiculo tipo BUS para 25 pasajeros hasta 350 km	Unidad	1	DIA	5.233.333	5.050.000	(4)
2.2	78111808-003	Alquiler de vehiculo tipo BUS para 45 pasajeros hasta 350 km	Unidad	1	DIA	7.366.666	7.000.000	(5)
						PRECIO TOTAL en Gs.	17.500.000	

OBS: los porcentajes que se encuentra encerrados entre paréntesis representan valores negativos por debajo del precio referencial.

Como se observa en el cuadro comparativo anterior, los ítems: 1.3, 1.4, 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 del LOTE 1, presentan porcentajes inferiores mayores al 30% (por debajo) con relación al precio referencial (porcentaje fuera de rango según Resol. DNCP N° 956/16), por este motivo le fue solicitado al oferente, vía Nota VMAAT/DGAF/DOUC N°436/2016 de fecha 25 del cte.,

aclaración sobre el precio de dichos ítems, la respuesta cuenta con el plazo de entrega hasta el día miércoles 26 de octubre del cte. hasta las 15:00 hs.

Siendo las 13:00hs del día 26 del cte., el oferente Santa Catalina acercó a la oficina de la UOC de esta Convocante, la contestación de la NOTA N°436/2016 mencionada en el párrafo anterior, en la misma se indica la composición de los ítems consultados, en la misma, se detallan en una planilla los siguientes factores: costo del rodado, combustible y viáticos, otros gastos y la utilidad, que sumados totalizan el precio unitario ofertado, la Convocante considera dichos datos como suficiente justificación de la variación sobre los precios referenciales, el oferente también presentó la documentación formal solicitada por NOTA N°437/2016 por lo que cumple con el inciso F. del numeral *V. Otros documentos* del Anexo E.

Realizado el análisis de todos los aspectos referentes a las ofertas, se puede indicar que el oferente **Santa Catalina de Cesar Avalos** cumple con todos los requisitos exigidos en las bases del llamado, se adecuan a la Ley 2051/03 y su respectivo reglamento y es considerada la oferta más apta para satisfacer las necesidades institucionales.

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN conforme al Art. 28, primer párrafo, de la Ley 2051/03 que copiado dice ***"....la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones..."***, y conforme al Art. 34 inc. C de la misma Ley, que copiado indica: ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";*** del llamado a contratación directa N° 35/2016 para la **"Servicio de alquiler de vehículos" Plurianual,** con ID N° 317.796, en el **LOTE 1**, el monto mínimo de guaraníes cuarenta y cinco millones (Gs. 45.000.000) y el monto máximo de guaraníes noventa millones (G. 90.000.000), en el **LOTE 2** el monto mínimo de guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000) y el monto máximo de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000), sumando para ambos Lotes el monto mínimo total de guaraníes setenta millones (Gs. 70.000.000) y el monto máximo total de guaraníes ciento cuarenta millones (Gs. 140.000.000) a la empresa **Santa Catalina de Cesar Avalos** con número de RUC 437.306-5.

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluida la presente evaluación, siendo las 14:00 hs., en la fecha 26 de octubre de 2016, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección de la U.O.C.

Abg. Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC